

RECTIFICACIONES

Rectificación al Reglamento (CEE) n° 1764/92 del Consejo, de 29 de junio de 1992, por el que se modifica el régimen aplicable a la importación en la Comunidad de determinados productos agrícolas originarios de Argelia, Chipre, Egipto, Israel, Jordania, Líbano, Malta, Marruecos, Siria y Túnez

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n° L 181 de 1 de julio de 1992)

En la página 9, artículo 3, segundo párrafo,

en lugar de: « El presente Reglamento será aplicable a partir del 1 de junio de 1992. »,

léase: « Será aplicable a partir del 1 de enero de 1992. »
